



## MENDOZA, 07 OCT 2025

## VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente 21399/2025, donde se proponen las bases para la Convocatoria de Solicitudes de Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles no académicas de interés para las carreras de la FI – Ciclo 2025;

## CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria fue autorizada por Resolución Nº 516/2025-FI y está destinada a estudiantes de todas las carreras de grado de la Facultad.

Que se recibieron TREINTA Y UN (31) solicitudes de Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles no académicas de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería para el Ciclo 2025.

Que luego de notificar a los estudiantes del dictamen de la Comisión Asesora, el postulante Valentino BRAIONE - Legajo 13461, presentó nota de renuncia.

Lo informado por los miembros de la Comisión Asesora.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos, a las Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles, no académicas de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería para el Ciclo 2025, según el siguiente detalle:

-	AZCURRA RITMAN, Emmanuel Matías FERNANDEZ, Matías Nicolás SILVESTRE, Kevin Ariel	DNI: 41.363.521 DNI: 43.213.627 DNI: 44.309.871
-	PELLEGRINI HERRERA, Jorge Gabriel	DNI: 44.538.563
-	FORNETTI, Daniela Ailín	DNI: 42.478.234
-	VIDELA BERRA, Guadalupe	DNI: 44.662.074
-	GOLLANO, Emiliano Rafael	DNI: 44.757.529
-	GALLEGOS, Agustina Ailen	DNI: 42.062.703
-	TOBARES PERALTA, Isaías Alejo	DNI: 43.636.788
-	CORDERO AMBROSINI, Tomás Agustín	DNI: 44.907.292
-	PIRAN DE LUCA, Julieta	DNI: 42.750.277
-	ALMIRÓN TITTARELLI, Martina Nerea	DNI: 43.830.944
-	GANTUS, Gonzalo Sebastián	DNI: 44.747.401
-	LUCIARTE LLORET, Valentina Belén	DNI: 46.161.960
-	QUINTEROS, Julian Ezequiel	DNI: 42.082.760
-	DIN SALAZAR, Bernardo Matías	DNI: 42.505.540
-	SANTI, Micaela Rocío	DNI: 41.367.848
-	MASHAD, Celmira	DNI: 43.118.811

Resol. - FI N° 778/2025





-	GARRADO TOLABA, Gustavo Gabriel	DNI: 41.816.464
-	FERNANDEZ GARCIA, Lautaro Martin	DNI: 44.139.057
-	BAZAN, Eugenia Mariel	DNI: 42.167.533
-	QUECAÑO, Alejandra Sonia	DNI: 40.726.476
-	FORNI, Diego	DNI: 45.588.485
-	LLAVER, Lourdes Valentina	DNI: 45.718.478
-	COLAIZZO, Tobias	DNI: 45.964.547
-	LONCHARICH, Juan Andres	DNI: 45.876.177
-	RIVEROS MIRANDA, Giuliana Morena	DNI: 46.060.507
-	GALEAZZI, Renata	DNI: 43.278.670

ARTÍCULO 2º.- Asignar a los estudiantes que se mencionan a continuación, una Ayuda Económica para el financiamiento de actividades, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	ACTIVIDAD	MONTO
AZCURRA RITMAN, Emmanuel Matías			\$120.000
FERNANDEZ, Matías Nicolás			\$120.000
SILVESTRE, Kevin Ariel			\$120.000
PELLEGRINI HERRERA, Jorge Gabriel			\$120.000
FORNETTI, Daniela Ailín		XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ing. Civil (CoNEIC) - San Rafael	\$120.000
VIDELA BERRA, Guadalupe	Ingeniería		\$120.000
GOLLANO, Emiliano Rafael	Civil		\$120.000
GALLEGOS, Agustina Ailen			\$120.000
TOBARES PERALTA, Isaías Alejo			\$120.000
CORDERO AMBROSINI, Tomás Agustín			\$120.000
PIRAN DE LUCA, Julieta			\$120.000
ALMIRÓN TITTARELLI, Martina Nerea			\$120.000
GANTUS, Gonzalo Sebastián	Ingeniería	Congreso Argentino de Ingeniería	\$281.655
LUCIARTE LLORET, Valentina Belén	Mecatrónica	Mecánica – CABA	\$155.165
QUINTEROS, Julian Ezequiel			\$400.000
DIN SALAZAR, Bernardo Matías	Ingeniería en	5° Congreso de Perforación,	\$400.000
SANTI, Micaela Rocío	Petróleo Terminación e Intervención de Pozos – CABA		\$400.000
MASHAD, Celmira			\$400.000
GARRADO TOLABA, Gustavo Gabriel			\$400.000
FERNANDEZ GARCIA, Lautaro Martin		Asistencia ARQUISUR - Santa Fe	\$150.000
BAZAN, Eugenia Mariel	Arquitectura		\$150.000
QUECAÑO, Alejandra Sonia	, Arquitectura	Diplomatura en Bioarquitectura – Virtual. Con contraprestación en espacio curricular a definir	\$357.000

Resol. - FI N° 778/2025





APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	ACTIVIDAD	MONTO
FORNI, Diego	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Ekoparty Security Conference - CABA	\$319.276
LLAVER, Lourdes Valentina	Arquitectura	Asistencia ARQUISUR - Santa Fe	\$150.000
COLAIZZO, Tobias	Arquitottara	Asisteriola Artigorosit - Santa i e	\$150.000
LONCHARICH, Juan Andres	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Ekoparty Security Conference - CABA	\$319.276
RIVEROS MIRANDA, Giuliana Morena	Arquitectura	Curso de inteligencia artificial aplicada a la Arquitectura. Con contraprestación en Arquitectura III Taller de Integración Proyectual. Asistencia ARQUISUR – Santa Fe	\$195.000
GALEAZZI, Renata		CONCURSO - Archiol "The Blind Experience"	Equivalente a USD 40, en pesos al día de pago, contra presentación del comprobante correspondiente

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los alumnos beneficiarios presenten en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, una RENDICIÓN que incluya un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA de acuerdo al ANEXO III y un INFORME DE USO DE FONDOS de acuerdo al modelo descripto en el ANEXO IV, según las BASES PARA RENDICIÓN obrantes en ANEXO II de la Resolución N° 516/2025-FI.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será motivo suficiente para:

- Solicitar la devolución de la ayuda económica, si recibió la ayuda económica con anticipación.
- Informar al Consejo Directivo a los efectos de evaluar la situación.
- · No admitir nuevas solicitudes de ayuda económica.

ARTÍCULO 5°.-. Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de la Ayuda Económica de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 778/2025